

NIT: 860021967-7

ACTA DE ADJUDICACIÓN DE Nº 06- GERGE-SUVIP-2014.

OBJETO:

"CONSTITUCION DE UN ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACION Y PAGO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA".

El General (RA) **LUIS FELIPE PAREDES CADENA**, en su calidad de Gerente General de la **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA** y como Ordenador del Gasto de la misma, en uso de las facultades conferidas según Decreto de Nombramiento 0892 del 30 de abril de 2012 del Ministerio de Defensa, Acta de Posesión 0542 del 16 de mayo de 2012, la Ley 973 de 2005 y el Manual Interno de Contratación, previas las siguientes consideraciones:

- **1.** Que la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA CAPROVIMPO, de conformidad con el Articulo 40 del Acuerdo 01 de 2011, teniendo en cuenta los mecanismos de solución de vivienda: **Adjudicación** propiamente dicha (que consiste en la entrega de una vivienda según la categoría en que se encuentre el beneficiario) y **Giro de Recursos** (el cual opera cuando el beneficiario tiene más de un núcleo familiar o existen situaciones jurídicas que no permiten que los valores de la cuenta individual estén completos), requieren para su operación de un encargo fiduciario para la administración y pago de los recursos del Fondo de Solidaridad.
- 2. Que con fecha 20 de Enero de 2014 la Doctora KELLY CRISTINA SARMIENTO ESCORCIA, Subgerente de Atención al Afiliado y Operaciones, remitió a la Subgerencia Administrativa Profesional Defensa Grupo Contratación, el Estudio de Conveniencia y Oportunidad cuyo objeto es la "CONSTITUCION DE UN ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACION Y PAGO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA", el cual se complementó con fecha 19 de febrero de 2014.
- **3.** Que con fecha 10 de Marzo de 2014 el Grupo de Contratación realizó la Estructuración Jurídica y Financiera del presente proceso.
- **4.** Que mediante oficio del 10 de Marzo de 2014 de la Subgerencia Administrativa, se remitió a la Gerencia General el Estudio Previo aprobado para su aceptación.
- **5.** Que mediante oficio de GERGE del 10 de Marzo de 2014 suscrito por el Gerente General y Ordenador del Gasto, se aprobó el Estudio Previo y autorizó adelantar el Proceso de SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS Nº 06 GERGE-SUVIP-2014.
- 6. Que el presupuesto oficial estimado conforme el estudio de mercado para el adelantar el Proceso de Contratación asciende a la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON TRES CENTAVOS MCTE (\$95.892.794,03), incluido IVA, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 737592 del 10 de Marzo de 2014 expedido por el Grupo de Presupuesto de la CAJA.

- 7. Que de conformidad con el numeral 20.3.1 del artículo No. 20.3. CONTRATACION DIRECTA que reza: "Los contratos de enajenación, transferencia, administración, venta y/o gestión de activos se podrán contratar con inmobiliarias, profesionales inmobiliarios, fiduciarias privadas, empresas constructoras u otras entidades o empresas especializadas en finca raíz e inversiones, así como el servicio de promotores de la venta y/o estructuradores de proyectos." (Negrilla fuera de texto); la modalidad a aplicar sería la de Contratación Directa, sin embargo es necesario precisar que actualmente nos encontramos en periodo de Ley de Garantías, situación que impide adelantar procesos de selección bajo esta figura, así las cosas y ante la necesidad manifiesta por la Caja, para la Administración y pagos de los recursos del Fondo de Solidaridad, la modalidad más objetiva respecto del objeto a contratar se encuentra en el artículo 19 numeral 19.1, en concordancia con el numeral 20.1 del artículo 20 Capitulo VIII del Manual de Contratación adoptado mediante Resolución No 464 del 31 de Octubre de 2013, "SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS. Es el procedimiento competitivo mediante el cual La Empresa convoca públicamente a personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales indeterminados, para que en igualdad de oportunidades y respetando los principios previstos en el artículo 6 del presente Manual, puedan presentar ofertas para seleccionar la propuesta más favorable para el cumplimiento de los fines que la Empresa pretenda satisfacer"
- **8.** Que de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VIII, artículo 19, numeral 19.1 "SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS" del MIC (Manual Interno de Contratación); con fecha 11 de Marzo de 2014 se publicaron en la página WEB de la entidad, las Condiciones de Participación, Estudios de Conveniencia y Oportunidad, Estructuración Jurídica y Financiera y Acta de Apertura del proceso N° 06- GERGE-SUVIP-2014, cuyo objeto es la "CONSTITUCION DE UN ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACION Y PAGO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA".
- **9.** Que mediante memorando PDGC-00010 del 11 de Marzo de 2014, el Señor Subgerente Administrativo de la Caja Promotora de Vivienda Militar de Policía, informo a la Oficina de Control Interno de la Entidad, sobre la apertura del proceso para su respectivo acompañamiento, adjuntando el cronograma establecido.
- **10.** Que mediante memorando GERGE del 11 de Marzo de 2014, el Señor Gerente General de la Caja Promotora de Vivienda Militar de Policía, actuando como Ordenador del Gasto, realizó el nombramiento del Comité Evaluador.
- **11.** Que dentro del término previsto en el cronograma del proceso se recibieron observaciones por parte de las firmas FIDUCOLDEX, FIDUCIARIA POPULAR S.A. y ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
- **12.** Que dichas observaciones fueron atendidas oportunamente por el comité evaluador mediante oficios de fecha 14 de Marzo de 2014, de acuerdo al Cronograma del Proceso, respuestas que fueron publicadas en la página WEB de la Entidad la misma fecha.
- **13.** Que en consecuencia de las observaciones presentadas por los oferentes se expidió Adenda No. 1, la cual fue publicada en la página WEB de la Entidad, con fecha 14 de Marzo de 2014, conforme al cronograma del proceso.
- **14.** Que de acuerdo con lo establecido en el Anexo 6 "CRONOGRAMA", el día 18 de Marzo de 2014 a las 3:00 pm, se realizó la Audiencia de Cierre y recepción de ofertas, presentándose las siguientes empresas:

PROPUESTA No 1 — ALIANZA FIDUCIARIA S.A. PROPUESTA No 2 — FIDUCIARIA POPULAR S.A.

15. Que mediante memorando de fecha 18 de Marzo de 2014, el Profesional de Defensa Grupo de Contratación remitió las ofertas a los miembros del Comité Evaluador con el fin de

que se verificaran y evaluaran conforme a lo establecido en el Documento de Condiciones de Participación.

- **16.** Que a través de los correos de contratación <u>contratacion@caprovimpo.gov.co</u> <u>y luis.unibio@caprovimpo.gov.co</u>, con fecha 19 y 20 de Marzo de 2014, el Comité Evaluador requirió a los oferentes ALIANZA FIDUCIARIA S.A. y FIDUCIARIA POPULAR S.A., para que subsanaran y aclararan algunos aspectos y documentos de las Ofertas.
- **17.** Que conforme a lo anterior mediante oficios de fecha 20 de Marzo de 2014, radicados en la Entidad con fecha 20 de Marzo de 2014, el Señor LUIS FELIPE DIAZ MARTINEZ, Representante Legal de la firma ALIANZA FIDUCIARIA S.A., remitió la documentación requerida por la Entidad.
- **18.** Que mediante EMAIL de fecha 20 de Marzo de 2014, el Señor GABRIEL ANTONIO CELY RODRIGUEZ, en representación de FIDUCIARIA POPULAR S.A., remitió la documentación requerida por la Entidad.
- **19.** Que una vez vencido el término para subsanar, y allegados por parte de los oferentes ALIANZA FIDUCIARIA S.A. y FIDUCIARIA POPULAR S.A., los documentos requeridos por el comité evaluador, se profirió el Informe Evaluativo Consolidado, el cual fue publicado en la página web de la Entidad con fecha 20 de Marzo de 2014.
- **20.** Que durante el término de traslado al informe de evaluación, esto es los días 21 y 25 de Marzo de 2014, no se recibieron observaciones por parte de los oferentes.
- **21.** Que en razón a lo anterior el Comité Evaluador, presenta al Gerente General el informe final de evaluación respecto de las propuestas presentadas en desarrollo de la **SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS N° 06-GERGE-SUVIP-2014**, de la siguiente manera:

| PROPONENTE | 1. ALIANZA FIDUCIARIA S.A | | 2. FIDUCIARIA POPULAR S.A | |
|---|---------------------------|--|---------------------------|-------------------|
| | CUMPLE | OBSERVA CIONES | CUMPLE | OBSERVACIONES |
| REQUISITOS HA BILITANTES | SI NO FOLIO | | SI NO FOLIO | |
| | X | CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PUNTAJE DE CALIFICACIÓ | X | |
| | | | | |
| PROPONENTE | 1. ALIANZA FIDUCIARIA S.A | | 2. FIDUCIARIA POPULAR S.A | |
| | PUNTAJE POSIBLE | PUNTAJE OBTENIDO | PUNTA JE POSIBLE | PUNTA JE OBTENIDO |
| PRECIO | 80 | 0 | 80 | 80 |
| CRITERIO TECNICO ADICIONAL (CERTIFICACION ISO 9001:2008) | 20 | 0 | 20 | 20 |
| En consideración a que la oferta de la firma ALIANZA FIDUCIARIA S.A., no fue habilitada técnicamente por no cumplir con los requisitos contemplados en el numeral 2.8.3 de la solicitud pública de ofertas 06 gerge-suvip-2014, respecto de la certificación AAA de riesgo de contraparte, no se le asignara puntaje; en consecuencia se le asigna a la fima habilitada FIDUCIARIA POPULAR S.A. | | | | |
| PUNTA JE OBTENIDO | 0 | NO HA BILITA DA | 100 | HABILITADA |

22. Que en consideración a las evaluaciones de carácter Jurídico, Técnico, Financiero y Económico, en especial la verificación efectuada por el comité evaluador conforme se estipula en la parte considerativa que antecede, el Comité Evaluador, atendiendo lo preceptuado en el numeral 21.4 del Artículo 21 del MIC (Manual Interno de Contratación), RECOMENDÓ al Gerente General de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, Señor General (RA) LUIS FELIPE PAREDES CADENA, ADJUDICAR el proceso de SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS Nº 06-GERGE-SUVIP-2014, cuyo objeto es la "CONSTITUCION DE UN ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACION Y PAGO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA", a la

ACTA DE ADJUDICACION SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA No 06-GERGE-SUVIP-2014

firma FIDUCIARIA POPULAR S.A., identificada con Nit. 800.141.235-0, al ser la oferta habilitada que obtuvo el mayor puntaje de acuerdo con el informe de evaluación, además de cumplir con los requisitos de índole jurídico, técnico, financiero y económico establecidos en el Documento de Condiciones de Participación.

23. Que de conformidad con el Capítulo VIII numeral 20.1.9 "ACTA DE ADJUDICACION O DECLARATORIA DE DESIERTA" del Manual Interno de Contratación MIC, el Ordenador del Gasto,

DECIDE

PRIMERO: Adjudicar la Solicitud Publica De Ofertas N° 06-GERGE-SUVIP -2014, cuyo objeto es la "CONSTITUCION DE UN ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACION Y PAGO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA", por la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$93.893.184,00) incluido IVA, a la firma FIDUCIARIA POPULAR S.A., identificada con Nit. 800.141.235-0, Representada Legalmente por el Señor HECTOR JOSE CADENA CLAVIJO, Identificado con C.C. Nº 19.258.984 de Bogotá.

SEGUNDO: Ordenar al Grupo de contratación elaborar el respectivo contrato, para lo cual deberán observar la normatividad vigente pertinente, el Manual Interno de Contratación de la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA, los estudios previos, las condiciones de participación, la propuesta del proponente elegido y la presente acta de adjudicación; documentos que harán parte integral del mismo.

TERCERO: La presente acta de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición.

En Bogotá D.C., 26 de Marzo de 2014

ORIGINAL FIRMADO General (RA) LUIS FELIPE PAREDES CADENA

Gerente General

ORIGINAL FIRMADO

Provectó: Abg. Luis Miguel Unibio Franco Profesional GRUCON

Vo.Bo, Carolina Duran Zapata Comité Evaluador Jurídico

Vo.Bo. Feisal Amorocho Chacon Comité Evaluador Técnico

Vo.Bo. Carlos Hernandez Cifuentes Comité Evaluador Financiero y Económico

Reviso: Janefriend Carolina Ducuara Profesional de Defensa GRUCON





Portal web. www.caprovimpo.gov.co

E mail. cpvmp@caprovimpo.gov.co



"Nuestra filosofía... Edificamos sueños con el corazón"